



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Único.- El H. Congreso del Estado de Yucatán en pleno respeto a la autonomía estatal, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a implementar durante todo el tiempo que dure la pandemia del COVID 19, un programa específico de inspección y vigilancia del servicio de transporte público y del contratado a través de plataformas tecnológicas, con el fin de garantizar a los usuarios el goce del servicio en tiempo y forma, y muy en particular que la interior de las unidades como en los paraderos se apliquen de forma correcta las medidas sanitarias para prevenir contagios del virus SARS-CoV-2, como lo es el uso de cubre bocas, aplicación de gel antibacterial o líquidos sanitizantes, y la sana distancia entre pasajeros.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

Artículo Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la autoridad correspondiente, para los efectos legales que correspondan.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

PRESIDENTA:

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIA:

DIP. PAULINA AURORA VIANA
GÓMEZ.

SECRETARIA:

DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA
SALAZAR.